

Doctor

CARLOS ALEXANDER DAVILA DIAZ
juzgado promiscuo de riosucio -chocó
jprcto01riosucio@notificacionesrj.gov.co
Escribiente.

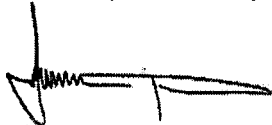
Respetuoso saludo.

En atención a la comunicación enviada a la defensoría del pueblo regional Chocó, donde solicita un defensor público para representar al señor FERNEY ANTONIO MONTOYA, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.038.819.650 dentro del proceso declarativo verbal de responsabilidad contractual: RADICADO: 27615318900120220003500, le manifiesto que la misma fue asignada para el estudio de asesoría y/o representación judicial, al suscrito defensor público.

En mérito de lo anterior le solicito respetuosamente indicarme los números de teléfono y/o correo electrónico, donde se pueda localizar al señor FERNEY ANTONIO MONTOYA, con el fin darle a conocer los derechos y obligaciones de los usuarios beneficiarios del servicio de defensoría pública, realizar estudio socioeconómico del usuario, y en caso de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 151 del CGP proceder a diligenciar poder y solicitud de amparo de pobreza y asumir su representación judicial, requisitos que se exigen por la defensoría del pueblo a los (contratistas defensores públicos), previos a la prestación del servicio.

Artículo 151. Procedencia. Se concederá el amparo de pobreza a la persona que no se halle en capacidad de atender los gastos del proceso sin menoscabo de lo necesario para su propia subsistencia y la de las personas a quienes por ley debe alimentos, salvo cuando pretenda hacer valer un derecho litigioso a título oneroso.

Con el respeto de siempre, de usted formalmente



JHON ELIO MELO MORENO

Contratista Defensor publico área derecho público y privado regional chocó
Defensoría del pueblo regional chocó
Correo electrónico jhonmelo002@defensoria.edu.co
Jhonmelo002@gmail.com
Teléfono 3122519983



Re: respuesta oficio -asignación defensor publico-

Desde Jhon Melo <jhonmelo002@gmail.com>

Fecha Jue 6/02/2025 5:11 PM

Para Juzgado 01 Promiscuo Circuito - Chocó - Riosucio <jprcto01riosucio@notificacionesrj.gov.co>

No suele recibir correo electrónico de jhonmelo002@gmail.com. Por qué es esto importante
se aclara que el correo de la defensoría es jhmelo@defensoria.edu.co y el personal jhonmelo002@gmail.com

El jue, 6 feb 2025 a la(s) 5:03 p.m., Jhon Melo (jhonmelo002@gmail.com) escribió:
| proceso- 27615318900120220003500
| demandante: NINA DORIS ALVAREZ Y OTROS
| DEMANDADO:ALBERTO PALACIOS USUGA-FERNEY ANTONIO MONTOYA Y OTROS